Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 22 FEB 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-7332-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresión del catálogo de Nini Bernardello impulsado por la Editora Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 102/23 - RAF 107.

Que en orden N° 5, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 87/23 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 87/23 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de impresión del catálogo de Nini Bernardello impulsado por la Editora Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000033 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00087/2023
Pieza Administrativa E Nro. 7332- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/02/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 27/2/2023 10:00**

Encuadre Legal: SEGUN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 3635/2022 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I. Y Resolución N°58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	IMPRESION CATALOGO NINI BERNARDELLO ESPECIFICACIONES TECNICAS - Catálogo de obra compuestos por tapas con solapas impresas a 4 tintas al frente - Sobre papel ilustración mate couche silk de 350 gr. laminadas - Opp mate y laca UV sectorizada 1 cara. - Formato desplegado, 680 x 240 mm. Y 216 pag. Impresas a 4 tintas por lado sobre papel - Ilustración mate couche silk de 150 gr. Aplic. de laca protectora - Encuadernación rustica cosida a hilo. - Formato cerrado 180 x 240 mm Por termosellado por unidad. La obra será suministrada por la Dirección Provincial Editora Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura	300.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.yT

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00087/2023
Pieza Administrativa E Nro. 7332- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/02/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 27/2/2023 10:00**

Encuadre Legal: SEGUN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 3635/2022 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I. Y Resolución Nº58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C. y T.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 96 - APROBADO EL 50% de Anticipo según Autorización Contaduría General y 50% contra entrega de ejemplares
Plazo de Entrega:	A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EDITORA PROVINCIAL
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EDITORA PROVINCIAL
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 27 DE FEBRERO 2023 A LAS 10:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Paz 836 - jcardoso@tdf.edu.ar -SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz 836-SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALVAREZ YEDALIAN EMANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
22/02/2023 10:03